



*Asamblea Legislativa Plurinacional de Bolivia*  
*Cámara de Senadores*

La Paz, 17 de junio de 2021  
**P.I.E. N° 687/2020-2021**



Señor  
Regis Germán Richter Alencar  
**GOBERNADOR**  
**GOBIERNO AUTÓNOMO DEPARTAMENTAL DE PANDO**  
Pando.

Señor Gobernador:

De conformidad a lo dispuesto por el numeral 17, párrafo I del artículo 158 de la Constitución Política del Estado y los artículos 141, 142 y 144 del Reglamento General de la Cámara de Senadores, nos permitimos transcribir la Petición de Informe Escrito presentado por el Senador Julio Diego Romaña Galindo, para que la Señora Gobernadora, responda y remita en el plazo de quince días hábiles que fija el artículo 143 del mencionado Reglamento, que a la letra dice:

“1. Informe y presente documentación de respaldo, sobre el convenio establecido entre el Gobierno Autónomo Municipal Departamental de Pando y el Ministerio de Obras Públicas, Servicios y Vivienda, referentes a la culminación de trabajos de la carretera de Pando – Beni. Adjunte fotostáticas del compromiso suscrito y documentación de respaldo que corresponda. --- 2. Informe, sobre el estado actual del proyecto de carretera descrita precedentemente que refiera porcentaje de avance actual, tiempo de ejecución, porcentaje de participación en el proyecto, fecha de inicio de obras y fecha estimada de conclusión. --- 3. Informe, sobre el cumplimiento o incumplimiento de compromisos, por parte de las autoridades de la gestión anterior en cuanto al proyecto referido.”

Con este motivo, reiteramos a usted nuestras distinguidas consideraciones de estima y respeto.

  
Sen. Andrónico Rodríguez Ledezma  
**PRESIDENTE**  
**CÁMARA DE SENADORES**

  
**SENADORA SECRETARIA**  
*Sen. Gladys V. Alarcón F. de Ayala*  
**PRIMERA SECRETARIA**  
**CÁMARA DE SENADORES**  
ASAMBLEA LEGISLATIVA PLURINACIONAL DE BOLIVIA



GOBIERNO AUTÓNOMO DEPARTAMENTAL DE PANDO

Gestión: Dr. Regis Richter Alencar

**PANDO**  
*Avanza*

Cobija, 18 de agosto de 2021

**CITE GADP. /STRIA. 253/21**

Señor:

Sen. Andrónico Rodríguez Ledezma

**PRESIDENTE DE CÁMARA DE SENADORES**

Asamblea Legislativa Plurinacional de Bolivia

La Paz.-



Ref.- Respuesta a P.I.E. N°687/2020-2021

De mi mayor consideración:

Mediante la presente me dirijo a usted para hacer presente mis respetos y al mismo tiempo felicitarle por la labor desempeñada; y en atención a P.I.E. de la referencia mediante el cual se solicita información sobre el convenio entre el Gobierno Autónomo Departamental de Pando y el Ministerio de Obras Públicas, Servicios y Vivienda con referencia a la carretera Pando – Beni.

A tal efecto, y en dando cumplimiento a su requerimiento tenemos a bien remitir a su autoridad el Informe D.S.F.DAYO 63/2021 del Técnico de Supervisión y Fiscalización de Obras del proyecto de construcción Porvenir Puerto Rico Ing. Delsy Yugar Ortiz.

Con este motivo, reitero a usted mis consideraciones y mis respetos personales.



Dr. Regis G. Richter Alencar

**GOBERNADOR**

**Gobierno Autónomo Departamental Pando**

Cc. Arch  
RGRA/mb  
HR CNG 2:109



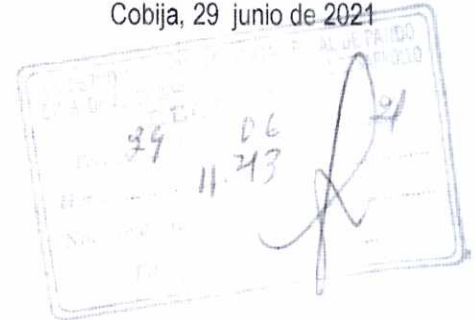


GOBIERNO AUTÓNOMO DEPARTAMENTAL DE PANDO

Gestión: Dr. Regis Richter Alencar

ORIGINAL  
**PANDO**  
*Avanza*

D.S.F.DAYO. 63/2021  
Cobija, 29 junio de 2021



A : Arq. Paulo Giovanni Bezerra Carlo  
**SECRETARIO DEPARTAMENTAL DE  
INFRAESTRUCTURA PARA EL DESARROLLO**

DE : Ing. Delsy Adriana Yugar Ortiz  
**TÉCNICO DE SUPERVISIÓN Y  
FISCALIZACIÓN DE OBRAS**

*Delsy Ortiz*  
Delsy Adriana Yugar Ortiz  
INGENIERA CIVIL  
R. N. I. - 30.347

REF. : INFORME SOBRE ESTADO ACTUAL "CONSTRUCCION CARRETERA PORVENIR - EL CHORO, TRAMO: PORVENIR - PUERTO RICO".

**1. Del Asunto de Referencia.**

En atención a Hoja de Ruta CNG-2:109/2021 y nota P.I.E. N° 687/2020-2021 en la cual 1. solicita informe y presente documentación de respaldo, sobre el convenio establecido entre el Gobierno Autónomo Departamental de Pando y el Ministerio de Obras Públicas, Servicios y Vivienda referentes a la culminación de trabajos de la carretera de Pando – Beni, 2. Informe sobre el estado actual del proyecto de la carretera, porcentaje de avance actual, tiempo de ejecución, porcentaje de participación en el proyecto, fecha de inicio de obras y fecha estimada de conclusión y 3. Informe sobre el cumplimiento o incumplimiento de compromisos, por parte de las autoridades de la gestión anterior en cuanto al proyecto referido, es que se remite este informe.

**2. Del Convenio Intergubernativo Proyecto "Construcción de la Carretera Porvenir – El Choro, Tramo: Porvenir – Puerto Rico".**

En fecha 16 de Octubre de 2014, el Gobierno Autónomo Departamental de Pando y la Administradora Boliviana de Carreteras, han suscrito el convenio ABC N° 50/14 GNT—SCT- CIN – GADPD, con el objeto de fijar contrapartes de financiamiento para la ejecución del Proyecto "**Construcción de la Carretera Porvenir – El choro, Tramo Porvenir – Puerto Rico**". En este sentido, el GADP financiaría un total de 59.494.452,00 \$us. Equivalente a un 30% del Proyecto.

En este marco, la **Cláusula Primera** del Convenio atribuye al GADP la calidad de **BENEFICIARIO**.



Así mismo, la **Cláusula Tercera** delimita la participación del GADP en el convenio como "entidad RECEPTORA" y como "entidad FINANCIADORA" del mismo.

La **cláusula quinta** muestra la estructura de financiamiento de la siguiente manera:

FINANCIADOR	MONTO TOTAL (\$US)
CAF	138.850.000,00
APORTE GAD DE PANDO	59.494.452,00
<b>TOTAL PROYECTO</b>	<b>198.344.452,00</b>

Así mismo, la **cláusula sexta** refrenda al aporte del GADP y establece que, de acuerdo a las necesidades del PROYECTO, los componentes internos del mismo podrán ser reasignados internamente previa gestión y aprobación de la CAF y comunicación al BENEFICIARIO (GADP).

Finalmente, la **cláusula novena** (Obligaciones) obliga al GADP a desembolsar los recursos comprometidos como contraparte bajo cargo de ejecución de débito automático de sus cuentas, en caso de no efectivizarlo en los plazos correspondientes. A la vez, la ABC se obliga a ejecutar y administrar los recursos transferidos por el GADP **remitiendo los certificados de pago** con sus correspondientes **informes técnicos** debidamente aprobados y efectuar la conciliación de saldos al final de la gestión.

### 3. Del Procedimiento de seguimiento Certificados de Pago.

La ABC queda encargada de ejecutar los Proyectos en todos sus componentes garantizando que la ejecución estará acorde a los contratos suscritos y especificaciones técnicas, además de administrar los recursos del Aporte Local transferidos por nuestra Institución, por lo que la ABC debe remitir los certificados de pago con sus correspondientes informes técnicos debidamente aprobados por el Fiscal de obra de la ABC a nuestra institución.

La Secretaria de Infraestructura para el Desarrollo revisa la documentación remitida por la ABC contenga lo siguiente:

- Informe Técnico debidamente aprobado por la ABC (Fiscal de Obra).
- Carta de solicitud de transferencia por parte de la ABC
- Certificado de Pago de la obra

Si se verifica que la documentación cumple con lo mencionado anteriormente, se elabora un informe técnico de aprobación en base al informe del fiscal de obra del pago para que sea remitido a la Unidad Administrativa, quien se queda con el respaldo para efectuar la transferencia.

### 4. De los últimos informes de solicitud de pago remitidos por la ABC.

Es importante mencionar que la información actual se basa en el Archivo de la Secretaria de Infraestructura para el Desarrollo, siendo que la última solicitud de pago de aporte de la ABC fue emitido en diciembre de 2018 en lo que concierne a construcción y supervisión técnica y ambiental del proyecto, documentos que fueron aprobados mediante informes INF.D.S.F. DAYO. 85/2018 y INF.D.S.F. DAYO. 88/2018 (se adjunta fotocopia simple de informes) mismos que fueron remitidos a la Secretaria de Economía y Finanzas.



**Supervisión según INF.D.S.F. DAYO. 88/2018.**

**Datos del Contrato Empresa Supervisora:**

Plazo Inicial	:	36.00 meses
Fecha de Orden de Proceder Contrato Vigente	:	04/05/2015
Plazo de Contrato Modificatorio	:	0.00 meses
Fecha conclusión de la obra	:	16/01/2019
Porcentaje de Avance Físico a la Fecha	:	36.92%
Porcentaje de Avance Financiero a la Fecha	:	47.62%
Porcentaje de Multas y penalidades a la Fecha	:	1.39%

**De la Ejecución Financiera:**

Monto del Contrato Original	:	21.644.606,98 Bs.
Monto de Contrato Modificatorio	:	590.000,00 Bs.
Monto Actualizado del Contrato	:	22.234.606,98 Bs.
Monto Total de Anticipo	:	4.328.921,40 Bs.

**Construcción según INF.D.S.F. DAYO. 85/2018.**

**Datos del Contrato Empresa Contratista:**

Plazo Inicial	:	1107 días
Fecha de Orden de Proceder Contrato Vigente	:	01/06/2016
Ampliación de Plazo OC N°1	:	18 días
Ampliación de Plazo OC N°2	:	159 días
Fecha entrega provisional	:	06/12/2019
Porcentaje de Avance Físico a la Fecha	:	8,80%
Porcentaje de Avance Financiero a la Fecha	:	26.94%
Porcentaje de Multas y penalidades a la Fecha	:	0,08%

**De la Ejecución Financiera:**

Monto del Contrato Original	:	563.276.030,96 Bs.
Monto Actualizado del Contrato	:	563.276.030,96 Bs.
Monto Total de Anticipo	:	112.655.206,19 Bs.

Actualmente no se tiene información oficial sobre plazos, reactivación de trabajos, pagos y otros del proyecto de referencia y se desconoce si se realizaron los desembolsos correspondientes.

**5. Conclusiones y recomendaciones**

Por lo expuesto anteriormente se tiene las siguientes conclusiones y recomendaciones:

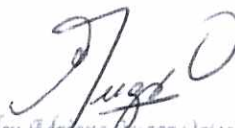


Respecto al punto 1, se recomienda remitir a la Secretaria de Asuntos Jurídicos y Defensa Legal para que remita el informe con respaldos sobre el convenio establecido entre el GADP y el Ministerio de Obras Públicas, Servicios y Vivienda, referente a la culminación de trabajos de la carretera de Pando – Beni.

Respecto al punto 2, según los archivos de la Secretaria de Infraestructura para el Desarrollo las últimas solicitudes de cancelación de planilla de pago de la ABC tanto de supervisión como de construcción fueron en diciembre de 2018, notas aprobadas y remitidas para su desembolso y en la cuales se tiene información sobre el avance financiero y físico del proyecto de referencia, es de esta manera que se recomienda para tener información actualizada solicitar a la Administradora Boliviana de Carreteras (ABC) información del Proyecto "Construcción de la Carretera Porvenir – El Choro, Tramo: Porvenir – Puerto Rico".

Respecto al punto 3, se recomienda remitir a la Secretaria de Economía y Finanzas del Gobierno Autónomo Departamental de Pando para que remitan informes sobre el cumplimiento o incumplimiento de compromisos, por parte de las autoridades de la gestión anterior.

Es cuanto informo para fines consiguientes.  
C.C. / archivos DSFO

  
Delsy Adriana Puga Ortiz  
S.I.B. INGENIERA CIVIL  
R. N. I. - 30.347